



COLCIENCIAS

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 832 DE 2014

08 OCT 2014

“Por la cual se declara desierto el capítulo No. 2 Jóvenes Ingenieros de la Convocatoria No. 672 de 2014”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0397 de 2014, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, ordenó la apertura de la Convocatoria No. 672 de 2014 “Para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento del Magdalena – 2014”.

Que el 23 de septiembre de 2014, fecha de la publicación preliminar del capítulo No. 2 Jóvenes Ingenieros de la Convocatoria No. 672 de 2014, se determinó que ninguno de los doce (12) candidatos inscritos cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para continuar con el proceso.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia de la Convocatoria No. 672 de 2014 capítulo No.2, se estableció un período de aclaraciones (numeral 7), durante el cual se presentaron dos (2) solicitudes, que fueron atendidas por el área técnica.

Que mediante memorando No. 201420076593, la Dirección de Redes del Conocimiento, solicitó la elaboración de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el capítulo No.2 de la Convocatoria No. 672 de 2014.



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

08 OCT 2014



YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Vo. Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla